



MUTUA COLABORADORA  
CON LA SEGURIDAD SOCIAL

**NÚMERO 1**

24 horas de atención  
**900 300 144**  
[www.mc-mutual.com](http://www.mc-mutual.com)



FL-006-E

CON LA SALUD LABORAL,  
CON LAS PERSONAS

**CONTIGO**



# Ingreso en clínicas MC MUTUAL

## Información para el trabajador



Desde MC MUTUAL queremos que su estancia con nosotros sea lo más confortable posible. Por ello, a continuación, le informamos de algunos aspectos que debe tener en cuenta antes de ingresar.

### Datos de su ingreso en clínica

- Nombre paciente .....
- Expediente.....
- Fecha ingreso.....
- Hora ingreso.....
- Lugar.....

El día del ingreso, desde el departamento de Admisiones de nuestra Clínica, le atenderemos y facilitaremos todos los trámites.

### Documentación que debe traer

Le rogamos que presente, tanto usted como su acompañante (si lo hubiere), el DNI/NIE o pasaporte, que permita su identificación.

Si el personal asistencial de nuestro centro le ha facilitado documentación médica de su proceso, también será necesario que la aporte.



### ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (VESTUARIO E HIGIENE)

Para su estancia en la Clínica, necesitará:

- Tres pijamas (que le recomendamos que identifique), zapatillas y calcetines.
- Productos necesarios para su higiene. Además de los utensilios que usted traiga, la Clínica le hará la entrega de un neceser con artículos básicos de aseo.
- Si usted debe realizar ejercicios de rehabilitación, le entregaremos un chándal y camisetas, que son de uso exclusivo durante su estancia en la Clínica.

### En caso de intervención quirúrgica

El día anterior a su intervención quirúrgica, es aconsejable cenar ligero y evitar el alcohol y el tabaco.

EL MISMO DÍA DE LA INTERVENCIÓN:

- Deberá estar ocho horas antes en ayuno completo, incluida el agua.
- Ducharse, para evitar el riesgo de posibles infecciones.
- Acudir sin maquillaje, pintura de labios o laca de uñas.

### DESPLAZAMIENTO

MC MUTUAL cubrirá los gastos de desplazamiento, suyos y de su acompañante, si los hubiere, desde su domicilio hasta la Clínica MC donde estará ingresado.

La Mutua sólo puede pagar el coste del desplazamiento en transporte ordinario (autocar, tren,...). No obstante, y de forma excepcional, cuando por razones médicas el desplazamiento en dicho transporte público pueda ser perjudicial para su estado de salud, se permitirá utilizar un medio de transporte extraordinario (ambulancia, avión, etc.).

Recuerde que debe solicitar la autorización del personal facultativo de MC MUTUAL para utilizar este tipo de transporte.

La Mutua gestionará la solicitud del medio de transporte para su traslado, en caso de ser necesario. Si usted debe adelantar el coste del transporte, guarde los comprobantes y facturas, para poder presentarlos al personal de nuestro centro asistencial y así poder cobrarlos.

Cuando tenga el alta hospitalaria, su estado de salud determinará el medio de transporte más adecuado, que puede ser diferente al que utilizó para su ingreso.

### ACOMPAÑANTE

Es posible que el médico le indique la conveniencia de venir acompañado a la Clínica MC MUTUAL. Por favor, solicite autorización al personal médico del centro asistencial o de la Clínica, para que le sean abonados los gastos de desplazamiento de este acompañante.